



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 8928 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 16 de noviembre del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 16 de noviembre de 2016 y recibido este día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de una computadora portátil; conforme a los motivos y a la especificación técnica de 8928 de fecha 11 de noviembre de 2016; emitida por la Dirección de Mecatrónica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$25,850.00 pesos (Veinticinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2015) para la Maestra Dulce Esperanza Torres Ramírez; según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 16 de noviembre de 2016, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

add



Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la



firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que:

"Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona,



porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurren, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución o, como es en el presente caso, de que la cantidad adjudicada no rebase el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregada la cotización presentada por Intrajek Bussiness Solutions, S.A. de C.V.; por Copilaser del Norte, S.A. de C.V.; y por Alma Elida Santiesteban Rodriguez; por lo que se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.



Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

### D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 16 de noviembre de 2016, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos, Subdirectora de Servicios Administrativos, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 8928 de fecha 11 de noviembre de 2016, emitida por la Dirección de Mecatrónica, se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE CIUDAD JUÁREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a **Intrajek Bussiness Solutions, S.A. de C.V.**; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ**  
VOCAL

**ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 16 de Noviembre del 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número(s) **8928** de fecha(s) **11 de Noviembre del 2016** respectivamente y emitida(s) por el(la) **Dirección de Mecatrónica**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PRODEP. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

P  
Vo BO

**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(1 Laptop)  
Mtra. Dulce Esperanza Torres Ramírez. (PRODEP 2015)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: INTRAJEK BUSSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: AV. MIRADOR 7524 B COLONIAS DEL VALLE 31217 CHIHUAHUA CHIHUAHUA  
 R.F.C.: IBS090204PD8  
 TEL. Y FAX: 614 423-60-00 614 423-60-03

No. 4348

FECHA: 16/11/2016

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		LAPTOP WORKSTATION MOVIL DELL PRECISION 15 SERIE 300	25,850.00	25,850.00

*Cauda*  
11/12

SubTotal 25,850.00  
 I.V.A. 4,136.00  
 Total 29,986.00

REQ: 8928 // Recursos PRODEP. 2015 Tutora: Dulce Esperanza Torres Ramírez, apoyo para elementos individuales de trabajo, equipo de Cómputo portátil.

*Vo Bo*  
*5:40pm*  
 VALENTAMENTE

LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. CARRERA EN MECATRÓNICA /  
 TIPO DE MATERIAL: COMPUTO  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES:

*PRODEP 2015*  
*mtra. Dulce Torres Romz.*

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.




**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 8928  
 Fecha: 11/11/2016  
 Fecha situación: 11/11/2016 11:08

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS  
 DEPARTAMENTO: 12 DIR. CARRERA EN MECATRÓNICA - M.I. ARTURO IVAN MENDOZA ARVIZO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	006447	LAPTOP WORKSTATION MOVIL DELL PRECISION 15 SERIE 3000 (3510)			

  
 DESARROLLO  
 ACADÉMICO  
 RECIBIDO  
 11 / Nov / 16

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Recursos PRODEP. 2015 Tutora: Dulce Esperanza Torres Ramírez, apoyo para elementos individuales de trabajo, equipo de Cómputo portátil.

Programa para el desarrollo profesional docente, tipo superior

Solicitud de Reconocimiento a Perfil Deseable y Apoyo

14/06/2014 13:42:23

gob.mx

Datos del solicitante

Nombre	DELUCE ESPERANZA TORRES RAMIREZ
Institución	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Identificación	118870
Asociación	115000

Apoyo para elementos individuales de trabajo

Rubro	Monto solicitado	Monto aprobado
Equipo de Computación (Escritorio y Portátil)	20,000.00	20,000.00
Justificación	Uso de equipo para actividades de investigación, docencia, desarrollo tecnológico, etc. debido a que las investigaciones necesitan un procesamiento alto.	

Rubro	Monto solicitado	Monto aprobado
Equipo para Experimentación	1,000.00	1,000.00
Justificación	Equipo para realizar pruebas de investigación en sistemas de monitoreo, uso de sensores y adquisición de señales y equipo para realizar actividades de robots.	

Rubro	Monto solicitado	Monto aprobado
Materiales de Consumo	3,000.00	3,000.00
Justificación	Adquisición de materiales para sustitución de equipo de prueba experimental.	

gob mx

Programa para el desarrollo profesional docente, tipo superior

RS/D/ MANUEL CABALLA RIVAS

Representante Institucional ante el Programa

DULCI ESPERANZA TORRES RAMIREZ

Profesor solicitante

RS/D/00000000

RS/D/00000000

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Dirección de Superación Académica  
Programa para el desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2016  
Oficio No. DSA/103.5/16/12652

Lic. Ernesto Lujan Escobedo  
Rector  
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez  
Presente

Se recibió en las instalaciones de esta Dirección, mediante el oficio NÚM/SA-066/2016, la solicitud de **redistribución de montos** correspondiente al **Reconocimiento a Perfil Deseable y Apoyo** otorgado a la profesora **TORRES RAMÍREZ DULCE ESPERANZA** en el marco de la Convocatoria **2015**.

Con base en la información presentada, le comunico que la redistribución ha sido aprobada de acuerdo con lo especificado a continuación:

Concepto	Carta de liberación			Saldo
	Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
Mobiliario del Cubículo	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil	\$20,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$30,000.00
Equipo para Experimentación	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>

Este documento es complemento a nuestro oficio **DSA/103.5/15/8723** de fecha **21 de julio del 2015**.

Si no más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidal  
Directora



25 OCT 2016

RECIBIDO  
RECTORÍA  
FIRMA

C.c.p.- Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Para su conocimiento.

MJGUV/MEGR/ENRF

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





FECHA:	A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016
--------	----------------------------

ATENCION:	DULCE ESPERANZA TORRES RAMIREZ
EMPRESA:	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CUIDAD JUAREZ

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUB- TOTAL
1	DELL MOBILE PRECISION WORKSTATION 3510 CTO INTEL® CORE I5-6440HQ CON GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® HD 530. 16GB DE MEMORIA DDR4 A 2133MHZ SDRAM. SIN PARIDAD (NON-ECC) (2 DIMMS). DISCO DURO SATA DE 1TB 5400 RPM DE 2.5". AMD FIREPRO W5130M CON 2GB GDDR5. PROTECCION DE DATOS DELL   DEFENSA CONTRA AMENAZAS. 1 AÑO. UBUNTU 14.04 LTS, TARJETA INALÁMBRICA INTEL® 8260 802.11AC DOBLE BANDA WI-FI + BLUETOOTH 4.1, PANTALLA LED ILUMINADA DE 15.6" (FHD) (1920 X 1080), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO	\$ 25,850.00	\$ 25,850.00

PRECIOS NO INCLUYEN IVA  
VIGENCIA DE PRECIOS 10 DIAS  
TIEMPO DE ENTREGA SEGÚN EXISTENCIAS

SUBTOTAL	\$	25,850.00
IVA	\$	4,136.00
TOTAL	\$	29,986.00



Omar Meza Martinez  
[omar.meza@intrajek.com](mailto:omar.meza@intrajek.com)



INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
Av. Mirador #7620 Col. Colinas del Valle  
Chihuahua, Chih. C.P 31217  
R.F.C. IBS-090204-PD8  
Tel. (614) 423-60-00 y Fax (614) 423-60-03



**Dell México S.A. de C.V.**  
Av. Paseo de la Reforma No. 2620 Piso 11  
Col. Lomas Altas  
11950.México,D.F.

México, D.F. a 10 de Noviembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA,  
PRESENTE.-

Por este medio quisiéramos informarles que tenemos una relación de negocios con Intrajek Business Solutions S.A. de C.V., en México, por lo que para este proceso actúa como distribuidor autorizado de Dell México, S.A. de C.V. ("Dell-México") y manifiesta contar con la capacidad y experiencia para instalar y dar servicio a nuestra línea de productos "Dell"® iguales o semejantes a los que se ofrecen en la licitación pública de referencia.

Sin otro particular agradecemos la oportunidad que nos brindan para someter a su evaluación y consideración los equipos y tecnología de nuestra Empresa a través de nuestro Distribuidor Autorizado

Atentamente

Representante Legal  
DELL México, SA de CV  
Abelardo Vega  
Dell | México

Mobile 52+ (656) 285-9759  
[abelardo\\_vega@dell.com](mailto:abelardo_vega@dell.com)

11/11/2016

RV: Presupuesto equipos DELL - DULCE ESPERANZA TORRES RAMIREZ

## RV: Presupuesto equipos DELL

JIMENEZ GONZALEZ FERNANDO CORNELIO

vie 11/nov/2016 08:20 a.m.

Para: DULCE ESPERANZA TORRES RAMIREZ <dulce\_torres@utcj.edu.mx>;

3 archivos adjuntos (961 KB)

scan0957.pdf; F1438.pdf; F1439.pdf;

---

**De:** Omar Meza <omar.meza@intrajek.com>

**Enviado:** jueves, 10 de noviembre de 2016 03:06:52 p. m.

**Para:** JIMENEZ GONZALEZ FERNANDO CORNELIO

**Asunto:** Presupuesto equipos DELL

Estimado Sr. Jimenez,

Me permito compartir la propuesta económica de los equipos DELL precision 3510 solicitados, como partner y distribuidor autorizado de DELL, nuestra empresa puede atender sus requerimientos en el ramo tecnológico para lo cual nos ponemos a sus ordenes.

Adjuntos los datos solicitados para su registro:

Datos fiscales:

INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS SA DE CV

Avenida mirador 7520, Col. Colinas del Valle

C.P. 31217

Chihuahua Chih.

Correo electrónico: omar.meza@intrajek.com

Nombre del agente: Omar Meza Martinez

Teléfono: 614 4236000.

Quedo atento a tus comentarios o sugerencias.

Saludos!

**OMAR MEZA MARTINEZ.**

**Intrajek Business Solutions S.A de C.V.**

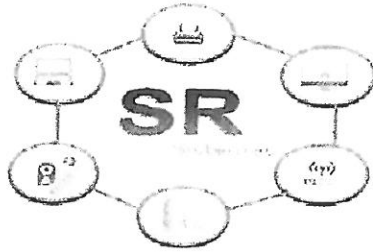
11/11/2016

RV: Presupuesto equipos DELL - DULCE ESPERANZA TORRES RAMIREZ

Avenida Mirador 7520

Col. Colinas del Valle

(614) 423-6000 y (614) 423-6003



## SR Sistemas

Alma Elida Santiesteban Rodriguez  
 RFC SARA7407044J3  
 Montes Rocallosos #6343  
 Col.Lomas de San Jose  
 C.P. 32680  
 Cd. Juarez Chih.  
 Tel. Local 464-4542, Cel. (656)196-2614  
 Lic. Alma Santiesteban  
 asantiesteban4@hotmail.com

«Nos comprometemos con tus ideas»

Empresa: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

Contacto: JULIETA TRUJILLO

Telefono:

Cotización: 861

E-mail:

FECHA

11/11/2066

Por medio de la presente me permito hacerle entrega a usted de la cotizacion solicitada que consta de lo siguiente:

Cantidad	No. Parte	Descripción	P. Unitario	Importe
1		WORK STATION MOVIL 3510	\$29,800.00	\$29,800.00
		DELL PRECISION 15 CORE I5 6440HQ		\$0.00
		3.5 GHZ, 16 GB RAM, 1 TB HDD		\$0.00

### Detalles de la Cotización

Número de Cotización: 1023013376307 / 1

Fecha de Cotización:

09/11/2016

Cotización Valida hasta: 08/12/2016

Precision Movil 3510		
Descripción	Cantidad	
Sexta generacion del procesador Intel® Core™ i5-6440HQ (6MB Cache hasta 3.50 GHz)	1	
Ubuntu 14.04 LTS	1	
No incluye Software de Encriptación para Protección de Datos Dell   EndPoint Security Suite	1	
No incluye Software de Encriptación para Protección de datos Dell	1	
Proteccion de Datos Dell   Defensa contra amenazas. 1 año	1	
Sin Software de Productividad	1	
Teclado Dell interno con doble dispositivo señalador. Español	1	
Sin elección de Mouse Dell	1	
Dell Mobile Precision Workstations 3510 XCTO	1	
No incluye etiqueta Energy Star	1	\$0.00
16GB de Memoria DDR4 a 2133MHz SDRAM sin parrada (Non-ECC) (2 DIMMs)	1	\$0.00
Disco Duro SATA de 1TB 5400 RPM de 2.5"	1	\$0.00
Tecnologia Intel® de almacenamiento rápido	1	\$0.00
Tarjeta Inalámbrica Intel® 8260 802.11ac doble banda Wi-Fi + Bluetooth 4.1	1	\$0.00
Controlador para Tarjeta Inalámbrica Intel® Wireless-AC 8260 doble banda + Bluetooth 4.1	1	\$0.00
AMD FirePro™ W5130M con 2GB GDDR5	1	\$0.00
Lector biométrico FIPS	1	\$0.00
No incluye Opción de Soporte	1	\$0.00

Bateria de Ión de Litio de 4-Celdas 62 Watt horas	1	\$0.00
Pantalla LED iluminada de 15.6" con amplio ángulo de visión (tecnología IPS) de alta definición completa (FHD) (1920 x 1080)	1	\$0.00
		\$0.00
		\$29,800.00
I.V.A		\$4,768.00
Total		\$34,568.00

Los Precios son en PESOS

Precios Salvo Error u Omisión

Los Precios Pueden Variar sin Previo Aviso

Cotización Valida por 15 días

Tiempo de Entrega **5 SEMANAS**



# Precio Equipo Dell,

**Julio Cesar Servin**

vie 11/11/2016 02:00 p.m.

Bandeja de entrada

Para: JULIETA TRUJILLO ALVARADO <julieta\_trujillo@utcj.edu.mx>;

Buenas tardes Srita. Trujillo con gusto envio precio solicitado





**COPILASER**

**Julio César Servín**

Ejecutivo de Ventas

T. 01 800 841 5474

W<sub>1</sub>. [www.tiendacopilaser.com](http://www.tiendacopilaser.com)

T. 656 617 2121 / 618 38 88

W<sub>2</sub>. [www.cltechnologies.com.mx](http://www.cltechnologies.com.mx)

C. [jc.servin@copilaser.com.mx](mailto:jc.servin@copilaser.com.mx)

**CL TECHNOLOGIES**  
ARQUITECTURA DE SOLUCIONES

SERVERS SOFTWARE CLOUD MOBILE

ARQUITECTURA DE SOLUCIONES

"En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares ustedes pueden acceder a nuestro aviso de privacidad [aquí](#)."